

**DISPONE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA
Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS,
TÉCNICAS Y SUS ANEXOS PARA LA
CONTRATACIÓN DE CURSO DE
CAPACITACIÓN EN GESTIÓN DE RIESGO
OPERACIONAL/CIBERSEGURIDAD PARA
FUNCIONARIOS DE LA COMISIÓN PARA EL
MERCADO FINANCIERO.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3889

Santiago, 02 JUL 2019

VISTOS:

El D.L. N° 3.538, de 1980, que Crea la Comisión para el Mercado Financiero; la Resolución Exenta N° 3.098, de 2019, de la Comisión para el Mercado Financiero; lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Resolución Exenta N° 6.378, de 28 de diciembre de 2018, de la Comisión para el Mercado Financiero, que Autoriza Plan Anual de Compras Año 2019; la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; teniendo presente lo establecido en las Resoluciones N° 7 y N° 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Comisión para el Mercado Financiero, en adelante CMF, es un servicio público descentralizado, de carácter técnico, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya misión es promover el bienestar de la sociedad, contribuyendo al desarrollo del mercado financiero y a preservar la confianza de los participantes, y que se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio de Hacienda.
- 2.- Que, en razón de las necesidades permanentes de capacitación de los funcionarios de la CMF, para el presente año, en el Plan Anual de Capacitación, de la CMF, aprobado por medio de la Resolución Exenta N° 646, del 1 de febrero de 2019, donde se definió las actividades de capacitación, que deben contratarse durante el presente año, para las distintas unidades requirentes de la Institución.
- 3.- Que, en razón de lo anterior, la Intendencia de Seguros de la CMF determinó, capacitar a sus funcionarios en materia de gestión de riesgo operacional, debiendo contratarse un curso en dicha área, a fin de satisfacer las necesidades de la Institución.



4.- Que, se presentó la Ficha de Requerimiento de Servicios de Capacitación N° 362, de 30 de mayo de 2019, suscrita por el Intendente de la Intendencia de Seguros, y aprobada con fecha 31 de mayo de 2019, por la Jefatura de la División de Gestión de Personas y Jefatura(S) del Departamento de Abastecimiento.

5.- Que, efectuadas las búsquedas respectivas, el Departamento de Abastecimiento de la CMF ha verificado que el servicio requerido no se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico de Bienes y Servicios del Sistema de Información www.mercadopublico.cl, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

6.- Que, la Jefatura de la División de Finanzas, aprobó el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 317, con fecha de 4 de junio de 2019.

7.- Que, en virtud de lo expuesto, se requiere llamar a licitación pública para la contratación de un curso de capacitación en gestión de riesgo operacional/ciberseguridad para funcionarios de la CMF.

RESUELVO:

1° **APRUÉBENSE** las siguientes bases administrativas, técnicas y sus anexos, que fijan las condiciones que regirán la licitación pública para la contratación de un curso de capacitación en gestión de riesgo operacional/ciberseguridad para funcionarios de la CMF.

BASES ADMINISTRATIVAS

Artículo 1.- Objeto de la licitación:

La CMF llama a presentar ofertas en la licitación pública para la contratación de un Curso en Gestión de Riesgo Operacional/Ciberseguridad, para 27 funcionarios de la Intendencia de Seguros de la CMF, conforme a las características que se han definido en las presentes bases administrativas, técnicas y sus anexos.

Artículo 2.- Mandante de la licitación:

El mandante de la licitación es la Comisión para el Mercado Financiero, cuyo domicilio es Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Torre II, piso 2, comuna de Santiago, Región Metropolitana, representada por su Presidente.

Artículo 3.- Datos básicos de la licitación:

Etapas	Una (Apertura de ofertas técnica y económica en un solo acto), que se efectuará a través del Sistema de Información del Portal Mercado Público.
Presupuesto	El presupuesto disponible total de la contratación es de \$ 12.000.000.- (doce millones de pesos), incluidos todos los impuestos que pudieran corresponder.



Participantes	<p>Personas naturales o jurídicas o uniones temporales de proveedores, en adelante UTP, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 67 bis del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.</p> <p>Si dos o más proveedores se unen para presentar ofertas, deberán establecer, en el documento que formaliza la unión, a lo menos, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la CMF y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes. En este caso, al momento de presentar las ofertas, deberá adjuntarse la escritura privada o pública que dé cuenta del acuerdo para participar de esta forma.</p> <p>Podrán participar presentando ofertas, las personas o UTP antes referidas, que de conformidad con el artículo 4° de la Ley N° 19.886, no hayan sido condenadas por prácticas antisindicales o infracción a los Derechos Fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta. Lo anterior se acreditará mediante declaración jurada que deberán presentar los oferentes en la presente licitación (Anexo 1-A o Anexo 1-B).</p> <p>Las inhabilidades para la presentación de las ofertas afectarán a cada integrante de la UTP, individualmente considerado, debiendo cada uno de ellos presentar esta declaración.</p>
Cómputo de los plazos	<p>Todos los plazos son de días corridos, salvo en aquellos casos en que expresamente se indique que los plazos son de días hábiles.</p> <p>Se consideran días hábiles de lunes a viernes, e inhábiles los días sábados, domingos y festivos.</p> <p>Todos los plazos de horas se entenderán de horas corridas, salvo que se indique lo contrario.</p>
Idioma	Castellano.
Comunicación con la CMF	Exclusivamente a través del Portal www.mercadopublico.cl
Soporte de documentos	<p>Soporte digital.</p> <p>Excepcionalmente se podrá utilizar el soporte papel en los casos expresamente permitidos por estas bases o por la Ley N° 19.886 y su Reglamento.</p>



Funcionarios encargados del contrato	Jefatura de la División de Gestión de Personas.
Funcionario responsable del pago	Jefe División Finanzas.

3.1.- Gastos:

Los gastos en que incurran los oferentes con motivo de la presente licitación serán de su exclusivo cargo, sin derecho a ningún tipo de reembolso por parte de la CMF.

3.2.- Documentación que rige esta licitación:

Esta licitación se rige por lo previsto en la Ley N° 19.886 y su Reglamento contenido en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y por los documentos que a continuación se indican, los que, en caso de discrepancias, se interpretarán en forma armónica a las presentes bases de licitación, manteniendo el siguiente orden de prelación:

- a) Bases administrativas, técnicas, y anexos de la licitación.
- b) Modificaciones a las bases, que eventualmente podrá hacer la CMF, a través de la resolución correspondiente.
- c) Respuestas a las preguntas de los oferentes.
- d) Aclaraciones a las ofertas que hayan sido solicitadas por la CMF.

Los interesados en conocer los documentos señalados anteriormente podrán hacerlo accediendo al Portal Mercado Público.

3.3.- Modificaciones a las bases:

La CMF podrá modificar las bases administrativas, técnicas y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta planteada por alguno de los oferentes, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Estas modificaciones deberán ser aprobadas mediante resolución totalmente tramitada que será publicada en el Portal Mercado Público. En caso de ser necesario, se deberá fijar prudencialmente un nuevo plazo para la presentación de las ofertas, de manera de permitir que los oferentes puedan conocer y adecuar sus ofertas a tales modificaciones.

3.4.- Cronograma de la licitación:

El siguiente cronograma presenta la duración de cada etapa considerada para la presente licitación pública. Los plazos definidos son contados desde la fecha de publicación de las bases en el Portal www.mercadopublico.cl

N°	Etapas	Plazos
1	Fecha de Publicación de las Bases	Día uno (1). Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución que aprueba las bases y el llamado.



2	Fecha de Cierre de Recepción de Ofertas	Quince (15) días corridos posteriores a la fecha de publicación de las bases en el Portal www.mercadopublico.cl , a las 16:00 horas.
3	Fecha de Inicio de Preguntas	Un (1) día corrido después de haberse publicado las bases, a las 09:00 horas.
4	Fecha Final de Preguntas	Cinco (5) días corridos posteriores al inicio de las preguntas, hasta las 18:00 horas.
5	Fecha Publicación de Respuestas	Hasta el tercer (3) día corrido posteriores a la recepción final de las preguntas, hasta las 18:00 horas.
6	Fecha de Acto de Apertura Ofertas Técnica y Económica	El mismo día de la fecha de cierre de recepción de ofertas en el Portal www.mercadopublico.cl a las 16:05 horas.
7	Fecha de Evaluación de Ofertas	Dentro de los diez (10) días corridos posteriores a la fecha de cierre de recepción de ofertas en el Portal www.mercadopublico.cl .
8	Fecha de Adjudicación	Dentro de los diez (10) días corridos posteriores a la fecha de cierre de recepción de ofertas en el Portal www.mercadopublico.cl , hasta las 18:00 horas.
9	Suscripción del Contrato	Dentro de los diez (10) días corridos contados desde la fecha de notificación de la adjudicación en el Portal Mercado Público.

Los plazos de días establecidos en las presentes bases son de días corridos, salvo que se indique lo contrario.

Si el día fijado como término de algunos de los plazos indicados, coincidiese con un día sábado, domingo o festivo, la actividad correspondiente deberá realizarse en el día hábil siguiente.

Con todo, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las 15:00 horas.

3.5.- Período de consultas, preguntas, aclaraciones y respuestas:

Toda consulta o pregunta por parte de los oferentes relativas a las bases de la presente licitación, deberán formularse a través del Portal en el ID respectivo, durante el período comprendido entre la fecha de inicio de consultas y el período de cierre de éstas indicado en el cronograma de licitación. Las consultas serán contestadas por la CMF a todos los interesados a través del mismo Portal. Dichas respuestas se considerarán como parte integrante de las presentes bases de licitación.



Las respuestas a las consultas formuladas en el Portal durante el procedimiento licitatorio, que impliquen una modificación a los antecedentes de la licitación, serán sancionadas por el respectivo acto administrativo, que será publicado en dicho Portal.

Por su parte, la CMF podrá aclarar, complementar y corregir las bases administrativas, bases técnicas y sus anexos hasta el día fijado para la recepción de ofertas, las que serán publicadas en el Portal y serán consideradas como parte integrante de dichas bases.

Artículo 4.- Contenido de la oferta:

Los oferentes deberán presentar sus ofertas a través del Portal Mercado Público, en formato electrónico o digital, dentro del plazo de recepción de las mismas, según lo indicado en el cronograma de la licitación.

La oferta se compone de los antecedentes administrativos, de la oferta técnica y de la oferta económica, según se detalla en los siguientes puntos 4.1, 4.2 y 4.3, respectivamente.

En caso que el oferente quiera complementar su información, podrá hacerlo en archivos adicionales.

Se deja establecido que la sola circunstancia de presentar una oferta para esta licitación, implica que el respectivo oferente ha analizado las bases administrativas, técnicas, anexos, aclaraciones y respuestas a las preguntas de la licitación, con anterioridad a la presentación de su oferta, y que manifiesta su conformidad y aceptación sin ningún tipo de reservas ni condiciones a toda la documentación referida.

4.1.- Antecedentes administrativos:

Los oferentes deberán presentar, a través del Portal Mercado Público, en formato electrónico o digital, dentro del plazo de recepción de las ofertas, los siguientes documentos:

4.1.1.- Declaración jurada firmada por el representante legal, de acuerdo con el formato del **Anexo N° 1-A** o **N° 1-B**, según si se trata de una persona jurídica o de una persona natural, respectivamente. En caso que el oferente corresponda a una UTP cada integrante de ésta deberá presentar la declaración contenida en el Anexo N° 1-A o 1-B, según corresponda a su tipo de persona (jurídica o natural). Esta declaración jurada es simple, por lo que no es necesario que sea firmada ante Notario Público.

Las inhabilidades para la presentación de las ofertas afectarán a cada integrante de la UTP individualmente considerado, ya sea persona natural y/o jurídica, debiendo cada uno de ellos presentar esta declaración.



4.1.2.- Identificación del oferente, de acuerdo con el formato del Anexo N° 2.

Los oferentes que sean personas jurídicas deberán acompañar, además, una copia escaneada en formato electrónico de su escritura de constitución o una copia de escritura, acta de Directorio reducida a escritura pública u otro instrumento público en el que conste el nombre del (los) representante (s) legal (es) del proveedor y las facultades que tienen para representarla. Si se trata de personas jurídicas que no se constituyan mediante escritura pública inscrita en el Registro de Comercio correspondiente (Ley N° 20.659, que Simplifica el Régimen de Constitución, Modificación y Disolución de las Sociedades Comerciales), deberá acompañar los documentos que resulten idóneos para acreditar su existencia y la personería del representante, emitidos con una antelación no superior a seis meses.

Los oferentes que presenten su oferta como una UTP, deberán presentar además de lo anterior, un documento público o privado que dé cuenta del acuerdo para participar de esta forma. Este documento deberá contener la identificación de los integrantes de la UTP y la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la CMF, por lo que todos y cada uno de los integrantes de una UTP serán individualmente responsables respecto de las obligaciones derivadas de la licitación y del respectivo contrato, por lo que el instrumento de constitución de la UTP no puede incluir cláusulas de exención o limitación de responsabilidad para alguno de los integrantes de la UTP.

Asimismo, deberá contener el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes, explicitándose en el acuerdo de constitución de la UTP el otorgamiento de poderes suficientes para representar a todos sus integrantes ante la CMF.

Además, el acuerdo de constitución de la UTP deberá establecer su duración, la cual deberá extenderse por el tiempo que corresponda al proceso de licitación en el que participa, incluida la vigencia del contrato que eventualmente se adjudique.

El acuerdo de constitución de una UTP puede incorporar otras cláusulas adicionales que los integrantes determinen como necesarias y relevantes para el funcionamiento de la UTP, siempre y cuando se ajusten a las disposiciones de la Ley de Compras y su Reglamento, así como a las respectivas bases de licitación y el contrato.

Toda modificación que experimente la UTP debe ser informada de inmediato a la CMF, debiendo acompañarse el respectivo instrumento modificadorio. Toda modificación relativa a la integración o características de la UTP debe materializarse a través de las mismas formalidades necesarias para su constitución.

Los oferentes que se encuentren inscritos en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (www.chileproveedores.cl), no deberán acompañar estos documentos si ellos u otros similares se encuentran disponibles en dicho Registro a la fecha de apertura de las ofertas.



Asimismo, en caso de ser adjudicada su oferta, **al momento de contratar**, los proponentes deberán presentar una Copia de Inscripción con Vigencia de la persona jurídica, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, de la misma manera, para el caso de sociedades constituidas al amparo de la Ley N° 20.659, deberán presentar el Certificado de Vigencia y el Certificado de Estatuto Actualizado, ambos otorgados por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Los certificados señalados en el párrafo anterior no podrán tener una antigüedad superior a 3 meses y no se requerirán en caso de encontrarse disponibles con la antigüedad indicada en www.chileproveedores.cl.

En caso de adjudicar el servicio a una UTP que se encuentre conformada por una o más personas jurídicas, deberá presentarse al momento de contratar los documentos aludidos en el párrafo que precede correspondiente a cada una de las personas jurídicas.

4.2.- Oferta Técnica:

Los oferentes, en conformidad a las presentes bases de licitación, deberán presentar, a través del Portal Mercado Público, en formato electrónico o digital, dentro del plazo de recepción de las ofertas, la siguiente información de forma obligatoria a excepción de lo solicitado en la letra a):

- a) **Experiencia del oferente y relatores** dictando cursos relacionados con gestión de riesgo operacional-ciberseguridad (**Anexo N°3**).
- b) **Oferta Técnica** conforme a la información solicitada en el **Anexo N° 4**, la cual será corroborada con la Propuesta Técnica del oferente. En el caso que lo informado según lo solicitado en el Anexo N° 4, no se ajuste a lo presentado en su Propuesta Técnica, se procederá a no considerar como válida dicha información y su oferta será considerada inadmisibles.
- c) **Propuesta Técnica** que el oferente deberá presentar con la propuesta sobre el curso, la que deberá detallar lo requerido en los puntos 2 y 3 de las bases técnicas.
- d) **Curriculum Vitae** de los profesionales que participarán de forma activa en el desarrollo del curso, los cuales se cotejarán con la información solicitada en el **Anexo N° 5**.
- e) **Carta de compromiso** emitida por el oferente, donde se comprometa a garantizar la participación en el curso, de cada uno de los profesionales que participarán activamente en el desarrollo de la actividad. (completar y firmar carta de compromiso según información solicitada en **Anexo N°5**).



4.3.- Oferta Económica:

Los oferentes ingresarán a través del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de recepción de las ofertas, el **valor total neto del curso de capacitación en gestión de riesgo operacional/ciberseguridad para funcionarios de la CMF**, en pesos chilenos. La oferta económica deberá ser ingresada en los formularios definidos en la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra.

Asimismo, el oferente deberá presentar la información solicitada en el **Anexo N° 7 "Oferta Económica"**, como documento adjunto a su oferta, en formato Excel u otro, el que deberá ser completado obligatoriamente con el precio total bruto del curso solicitado.

En caso de producirse diferencias entre los valores ingresados en el Portal de Compras Públicas y los consignados en el **Anexo N° 7 "Oferta Económica"**, se dará preeminencia a los valores que consigne en el anexo citado.

En caso, de no presentarse la completitud de la información solicitada en el Anexo N° 7 "Oferta Económica", la cual es de carácter obligatoria, será causal de inadmisibilidad de la oferta del oferente.

Se considerarán incluidos en la oferta todos los costos y gastos que demande la ejecución del contrato y el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En caso que el oferente quiera complementar su información, podrá hacerlo en archivos adicionales.

4.4.- Plazo de vigencia de las ofertas:

Las ofertas mantendrán su vigencia por un plazo de **60 días corridos**, contados desde la fecha de cierre de recepción de las ofertas dispuesta en el Cronograma de Licitación de estas bases administrativas. Si dentro de ese plazo no se puede efectuar la adjudicación, la CMF solicitará a los oferentes, antes de la fecha de su expiración, la prórroga de sus ofertas. Si alguno de ellos no lo hiciera, dicha oferta no será considerada.

4.5.- Inadmisibilidad de las ofertas:

Las ofertas presentadas por los oferentes serán declaradas inadmisibles cuando:

1. No presenten cualquiera de los antecedentes requeridos como obligatorios en los puntos 4.2 y 4.3 de las bases administrativas de licitación, salvo la letra a) del punto 4.2.
2. No proporcione la totalidad de la información requerida en la letra A) del Anexo N° 4 "Oferta Técnica", y en el Anexo N° 7 "Oferta Económica".
3. No cumple con los requisitos establecidos en las bases técnicas de la licitación.
4. Sobrepasen el presupuesto disponible para la contratación del servicio requerido.
5. La CMF solicite de acuerdo a bases, a través del Portal de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, aclarar errores u omisiones formales o requiera antecedentes o certificaciones omitidos en la oferta, y el oferente no los presente dentro del plazo otorgado.



6. En general, por no haber dado cumplimiento a las exigencias establecidas en las bases de licitación.

Se exceptúan de ser declaradas inadmisibles las ofertas de los oferentes que no presenten en sus ofertas:

- Información requerida en la letra B) del Anexo N° 4 "Oferta Técnica".
- Información requerida en el Anexo N° 3 "Experiencia del oferente".
- Información requerida en los Anexo N° 6 "Condiciones Sustentables".

La no presentación de la información antes señalada será evaluada con "0" puntos.

Con respecto a los demás antecedentes establecidos en el punto 4.1, se estará a lo dispuesto en el artículo 6 y en el numeral I del punto 7.1 del artículo 7 de estas bases.

Artículo 5.- De la apertura de las ofertas:

La apertura electrónica de las ofertas, se efectuará el día señalado en el Cronograma de Licitación, en un solo acto, a través del Sistema de Información del Portal Mercado Público.

Los oferentes podrán efectuar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas. Estas observaciones deberán efectuarse a través del Sistema de Información.

Las ofertas técnicas serán de público conocimiento.

La CMF podrá efectuar el proceso de compra y la recepción total o parcial de ofertas fuera del Sistema de Información cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información del Portal Mercado Público, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección de Compras y Contratación Pública mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de 2 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información.

Artículo 6.- Errores u omisiones / falta de certificaciones o antecedentes durante la evaluación:

La CMF podrá solicitar a través del Portal Mercado Público, que los oferentes salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a éstos una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes. En todo caso, estas solicitudes deberán ser informadas al resto de los oferentes a través del Portal Mercado Público.



La CMF podrá también permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuada la oferta, siempre que con ello no se modifique la oferta y siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

En cualquiera de las situaciones descritas en los dos párrafos precedentes, se les otorgará a los oferentes un plazo de **72 horas corridas** desde la notificación de la CMF para salvar los errores u omisiones formales y presentar las certificaciones o antecedentes faltantes.

Ninguno de los antecedentes o certificaciones solicitados por la CMF podrá versar sobre elementos evaluables en la oferta, sino únicamente sobre antecedentes administrativos.

Artículo 7.- De la evaluación:

Una Comisión de Evaluación nombrada para tal efecto ("Comisión Evaluadora"), analizará y evaluará conforme a los criterios de evaluación las ofertas dentro del plazo señalado en el Cronograma de Licitación, proponiendo al Presidente de la CMF, la adjudicación de la licitación, al oferente que haya obtenido mayor puntaje, atendiendo a que ella cumple de mejor forma los requerimientos exigidos y que constituye la oferta más conveniente para los intereses de la Institución o bien, la Comisión Evaluadora podrá proponer dejar desierta la licitación, expresando los fundamentos para ello.

La Comisión Evaluadora estará integrada por los siguientes funcionarios de la CMF:

1. Jacqueline Isla Díaz, Jefa División de Supervisión de Seguros Generales.
2. María Fernanda Plaza Sánchez, Jefa División de Supervisión de Seguros de Vida.
3. Andrea Pérez Navarro, Analista de la División de Gestión de Personas.

En caso que alguno de los integrantes no pueda asistir a la evaluación de ofertas por impedimento debidamente justificado, se designará por resolución a su reemplazante.

Durante la etapa de evaluación, la CMF podrá verificar todos aquellos antecedentes que estime pertinentes con el objeto de asegurar una correcta evaluación de las ofertas. En especial, podrá requerir información de los medios de contacto indicados por los propios oferentes.

Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener conflictos de intereses con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación. De esto deberán dejar constancia en el Informe de la Comisión Evaluadora.



7.1.- Proceso de evaluación:

El proceso de evaluación contempla la revisión de las ofertas técnicas, económicas, los requisitos administrativos formales, y condiciones sustentables, debiendo cada uno de los componentes ser evaluado en forma independiente, en virtud de lo cual se le asignará el puntaje que corresponda. La suma ponderada de los puntajes asignados a los cuatro criterios corresponderá al puntaje final de la oferta.

En las operaciones aritméticas que se efectúen durante la evaluación de las ofertas técnicas, económicas, requisitos formales y condiciones sustentables, se utilizarán dos decimales.

En caso de tratarse de una UTP, ésta estará obligada a informar inmediatamente a la CMF el retiro de uno o más de sus integrantes. Si dicho retiro se produce durante la evaluación de las ofertas, la UTP deberá informar, además, en forma inmediata, si producto de ese retiro continuará participando en la licitación, o bien si se desistirá de ésta. Luego del retiro de algunos de sus integrantes, la UTP deberá continuar funcionando con al menos 2 integrantes.

Si durante la evaluación de las ofertas se retira algunos de los integrantes de una UTP, que hubiese reunido una o más características objeto de la evaluación de la oferta, tal circunstancia podrá ser causal de declaración de inadmisibilidad de la propuesta la que deberá fundarse debidamente.

La pauta de evaluación que se utilizará para decidir la adjudicación considera los siguientes criterios de evaluación y sus respectivos puntajes y ponderaciones:

Nº	Criterio	Ponderador por Criterio
A.- Requisitos formales de la oferta:		
	Compleitud de la oferta.	2%
B.- Aspecto económico de la oferta:		
	Valor total bruto del curso de capacitación en gestión de riesgo operacional/ciberseguridad para funcionarios de la CMF.	20%
C.- Aspecto técnico de la oferta:		
1.	Experiencia del oferente dictando cursos relacionados con gestión de riesgo operacional/ciberseguridad.	30%
2.	Experiencia del profesional desarrollando y/o trabajando en materias de gestión de riesgo operacional/ciberseguridad.	30%
3.	Contenidos complementarios incorporados al temario del curso..	15%
D.- Condiciones Sustentables:		
	Condiciones inclusivas .	3%



A.- Evaluación requisitos formales:

Completitud de la oferta.

Este criterio está orientado al cumplimiento de lo establecido en las presentes bases, en cuanto a la presentación de los antecedentes, anexos y certificaciones requeridas por la CMF.

La asignación de puntaje se efectuará de acuerdo a lo siguiente:

Tramos	Puntaje
Presentó en tiempo y forma toda la información y documentos requeridos, por lo que no es necesario solicitar información ni documentos omitidos.	100
Se solicita información o documentos omitidos, y responde dentro del plazo establecido.	50

Si la CMF requiere antecedentes o certificaciones omitidos en la oferta y el oferente no los presenta dentro del plazo otorgado, quedará fuera de bases.

En todo caso, ninguno de los antecedentes o certificaciones solicitados por la CMF podrá versar sobre elementos evaluables en la oferta técnica, económica o condiciones sustentables, sino únicamente sobre antecedentes administrativos.

B.- Evaluación oferta económica:

Valor total bruto del curso de capacitación en gestión de riesgo operacional/ciberseguridad para funcionarios la CMF.

Para evaluar este criterio, se utilizará el método de la oferta de menor valor, respecto del precio total bruto ofertado del curso, incluyendo todos los impuestos que pudieran corresponder.

Se asignará 100 puntos a la oferta de menor valor (valor total en pesos chilenos incluyendo todos los impuestos que pudieran corresponder). Para el resto de las ofertas se asignará el puntaje conforme a la siguiente ecuación:

$$\text{Puntaje oferta (i)} = [(P (m) / P (i)) \times 100]$$

Dónde:

Puntaje oferta (i): Puntaje asignado a la oferta económica.

P (i): Precio ofertado por el oferente evaluado.

P (m): El menor precio ofertado por los oferentes.

Las ofertas que sobrepasen el presupuesto disponible para la contratación del curso, serán rechazadas y no pasarán al proceso de evaluación.

En el Anexo N° 7 de estas bases el oferente deberá completar el valor total del curso.



C.- Evaluación Oferta Técnica:

La oferta técnica que cumpla con los requisitos establecidos en las bases técnicas, continuará en el proceso de evaluación, siendo evaluada de acuerdo a los criterios, ponderaciones y puntajes que a continuación se indican:

1.- Experiencia del oferente dictando cursos relacionados con gestión de riesgo operacional/ciberseguridad.

Se evaluará de acuerdo a la información que se exige en el punto 1 del Anexo N° 3 de estas bases.

Se asignará puntaje al oferente conforme a la experiencia en el mercado impartiendo cursos relacionados con gestión de riesgo operacional/ciberseguridad, lo que será evaluado de acuerdo a los siguientes tramos y puntajes:

Tramos	Puntaje
Con 3 o más años de experiencia dictando cursos relacionados con gestión de riesgo operacional/ciberseguridad.	100
Con más de 1 año y menos de 3 años de experiencia dictando cursos relacionados con gestión de riesgo operacional/ciberseguridad.	75
Con 1 año o menos de experiencia dictando cursos relacionados con gestión de riesgo operacional/ciberseguridad.	50
No tiene experiencia o no entrega información.	0

La información entregada por cada oferente con respecto a lo solicitado en el punto 1 del Anexo N° 3 deberá acreditarse mediante alguno de los siguientes documentos o antecedentes:

- ID de licitación.
- Orden de compra que contenga como mínimo la descripción del servicio prestado y el año de suscripción.
- Copia simple del contrato respectivo, firmado por ambas partes.
- Factura o Boleta de Honorarios de realización del curso (el documento presentado debe identificar el tipo de curso realizado y el año de suscripción).

Si el oferente no presenta los documentos o antecedentes que permitan acreditar la veracidad de lo informado, se le asignará "0" puntos en este criterio.

Para estos efectos, se considerará la suma de la experiencia que el oferente tenga en cursos relacionados con gestión de riesgo operacional/ciberseguridad. A modo explicativo considerar siguiente ejemplo:



Experiencia del oferente "A"		
Cursos presentados como experiencia	Período de curso o capacitación	Experiencia ponderada
Curso 1	02-02-2014 al 17-02-2014	15 días
Curso 2	30-06-2014 al 30-07-2014	1 mes
Curso 3	01-02-2015 al 01-05-2015	3 meses
Experiencia de oferente "A"		4 meses y 15 días.
Puntaje Obtenido		50 puntos (según tabla anterior)

Si el oferente no adjuntare en el Portal de Compras Públicas la información solicitada en el punto 1 Anexo N° 3 o no presenta los respaldos que permitan verificar la veracidad de lo informado, se procederá a no considerar ese antecedente en la evaluación de este criterio, siendo calificada la oferta con "0" puntos. Sólo se considerarán los antecedentes y/o respaldos sobre experiencia que se encuentren debidamente acreditados por alguno de los documentos señalados anteriormente.

En el caso que el oferente sea una unión temporal de proveedores, los integrantes de dicha unión podrán sumar sus experiencias individuales de acuerdo a la materia exigida para este criterio de evaluación.

Se entenderá por cursos relacionados con gestión de riesgo operacional/ciberseguridad, aquel curso o capacitación que considere todos o algunos de los contenidos requeridos en el punto 2.5 de las Bases Técnicas.

2.- Experiencia profesional desarrollando y/o trabajando en materias de gestión de riesgo operacional/ciberseguridad.

Se evaluará de acuerdo a la información que se solicita en el **punto 2 del Anexo N° 3** de estas bases de licitación, correspondiendo presentar junto con el nombre del o los profesionales propuestos para cada curso, su currículum vitae, en el cual deberá identificarse explícitamente en cuál o cuáles de los contenidos participará cada profesional. La evaluación de este criterio será de acuerdo a los siguientes tramos y puntajes:

Tramos	Puntaje
3 o más años de experiencia del profesional desarrollando y/o trabajando en materias de gestión de riesgo operacional/ciberseguridad .	100
Más de 1 año y menos de 3 años de experiencia del profesional desarrollando y/o trabajando en materias de gestión de riesgo operacional/ciberseguridad.	75
1 año o menos de experiencia del profesional desarrollando y/o trabajando en materias de gestión de riesgo operacional/ciberseguridad.	50
No tiene experiencia o no entrega información.	0

La información entregada por cada oferente con respecto a lo solicitado en el punto 2 del Anexo N° 3, deberá acreditarse mediante alguno de los siguientes documentos o antecedentes, que deberán contener la información que permita acreditar lo exigido en este criterio de evaluación:



- **Certificados emitidos por la organización a la cual se prestó el servicio, en el que identifique el nombre del profesional y el nombre del desarrollo y/o trabajo efectuado, los cuales deberán encontrarse firmados o suscritos, por el representante legal o encargado de proyecto de la institución beneficiaria.**
- **Copia simple del contrato respectivo entre el profesional propuesto y la entidad a la cual se prestó el servicio, firmado por ambas partes.**
- **Factura o Boleta de Honorarios de realización del curso (el documento presentado debe identificar el tipo de servicio realizado y el año de suscripción).**
- **Orden de compra, la que deberá detallar el nombre de la “actividad o curso”.**

Si el oferente no presenta los documentos o antecedentes que permitan acreditar la veracidad de lo informado, se le asignará “0” puntos en este criterio.

Para estos efectos, se considerará la suma de la experiencia de cada profesional desarrollando y/o trabajando en materias de gestión de riesgo operacional/ciberseguridad. A modo explicativo considerar siguiente ejemplo:

Experiencia del relator 1		
Desarrollo y/o trabajando presentados como experiencia	Período de experiencia realizado	Experiencia ponderada
Experiencia 1	02-02-2014 al 17-02-2014	15 días
Experiencia 2	30-06-2014 al 30-07-2014	1 mes
Experiencia 3	01-02-2015 al 01-05-2015	3 meses
Experiencia del profesional 1		4 meses y 15 días.
Puntaje Obtenido		50 puntos (según tabla anterior)

Cuando el oferente presente más de un profesional se aplicará la tabla de tramos anterior, luego este puntaje será multiplicado por el porcentaje de número de horas asignado a cada profesional.

El puntaje obtenido por cada profesional se sumará para obtener el puntaje final de la oferta en este criterio de evaluación.

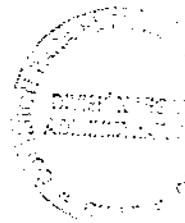
Ejemplo:

Profesional 1: 100 puntos; 30% de las horas de curso

Profesional 2: 50 puntos; 70% de las horas del curso

$(100 \times 0,3 + 50 \times 0,7) = 65$ puntos.

Nota: En la eventualidad que algún oferente presente más de un profesional para la entrega de un módulo, no especificando el número de horas asignado a cada profesional, se evaluará cada uno por separado, según la tabla anterior, para posteriormente promediar los puntajes obtenidos, resultando un valor único que se considerará para la evaluación.



3. Contenidos complementarios incorporados al temario del curso.

Para la evaluación de este criterio, se considera si el oferente agrega contenidos distintos a los solicitados en el numeral 2.5 "Temario" de las bases técnicas de licitación, pero complementarios con éstos.

Ítem	Contenidos complementarios del curso	Puntaje
1	El temario ofertado agrega 4 o más contenidos complementarios relacionados con la materia del curso.	100
2	El temario ofertado agrega entre 2 o 3 contenidos complementarios relacionados con la materia del curso.	75
3	El temario ofertado agrega solo 1 contenido complementario relacionado con la materia del curso.	50
4	El temario ofertado no agrega contenidos complementarios relacionados con la materia del curso, o no se presenta.	0

Para evaluar este criterio se considerarán como contenidos complementarios: aquellos temas presentados que guarden relación directa respecto a los tópicos en materias de gestión de riesgo operacional/ciberseguridad, descritos en el numeral 2.5 de las bases técnicas. No se considerará como contenido complementario, el detalle o desarrollo de los contenidos ya incluidos en el temario señalado en las bases técnicas.

Para la evaluación de este criterio se considerará la oferta de contenidos complementarios que el oferente efectúe (letra B del Anexo N° 4 de estas bases de licitación).

D.- Condiciones Sustentables:

1. Condiciones inclusivas.

En este criterio se evaluará si el oferente fomenta la inclusión laboral, contratando trabajadores en situación de discapacidad, jóvenes entre 18 y 25 años cumplidos o pertenecientes a pueblos indígenas o que cuente con Sello Chile Inclusivo, de acuerdo a los tramos y puntajes que en cada caso se indican a continuación.

Tramos	Puntaje
Cuenta con tres o más trabajadores en situación de discapacidad, jóvenes entre 18 y 25 años cumplidos o pertenecientes a pueblos indígenas o cuenta con Sello Chile Inclusivo.	100
Cuenta con dos trabajadores en situación de discapacidad, jóvenes entre 18 y 25 años cumplidos o pertenecientes a pueblos indígenas.	80
Cuenta con un trabajador en situación de discapacidad, joven entre 18 y 25 años cumplidos o pertenecientes a pueblos indígenas.	50
El oferente no tiene contratado trabajadores en situación de discapacidad, jóvenes entre 18 y 25 años cumplidos o pertenecientes a pueblos indígenas o no informa.	0



Para efectos de acreditar la contratación de personal en situación de discapacidad, joven entre 18 y 25 años cumplidos o perteneciente a pueblos indígenas o que cuente con Sello Chile Inclusivo, se requerirá acompañar los siguientes documentos:

Personal en situación de discapacidad:

- La copia del contrato de trabajo o prestación de servicios suscritos directamente entre el oferente y el trabajador, vigente al momento de la oferta, según corresponda, de duración no inferior a seis meses. El contrato deberá haberse celebrado con anterioridad a la fecha del llamado a licitación efectuado en el Portal de Compras Públicas.
- Documento que acredite la inscripción del trabajador en el Registro Nacional de la Discapacidad, dictamen o certificación de la COMPIN.
- Adicionalmente y para el caso de los contratos de duración indefinida para acreditar su vigencia, deberá acompañarse además de los documentos previamente señalados, copia de planilla de pago de cotizaciones previsionales de cualquiera de los tres meses inmediatamente anteriores al del llamado a licitación, donde conste el nombre del trabajador y su pago; o bien, un certificado extendido por las instituciones que corresponda (previsionales) donde se acredite fehacientemente lo anterior.

Personal joven entre 18 y 25 años cumplidos:

- La copia del contrato de trabajo o prestación de servicios suscritos directamente entre el oferente y el trabajador, vigente al momento de la oferta, según corresponda, de duración no inferior a seis meses. El contrato deberá haberse celebrado con anterioridad a la fecha del llamado a licitación efectuado en el Portal de Compras Públicas.
- Acreditación de beneficiario de programa "Subsidio Joven" de SENCE o copia de cédula de identidad para acreditar la edad de entre 18 hasta 25 años.
- Adicionalmente y para el caso de los contratos de duración indefinida para acreditar su vigencia, deberá acompañarse además de los documentos previamente señalados, copia de planilla de pago de cotizaciones previsionales de cualquiera de los tres meses inmediatamente anteriores al del llamado a licitación, donde conste el nombre del trabajador y su pago; o bien, un certificado extendido por las instituciones que corresponda (previsionales) donde se acredite fehacientemente lo anterior.

Personal perteneciente a pueblos indígenas:

- La copia del contrato de trabajo o prestación de servicios suscritos directamente entre el oferente y el trabajador, vigente al momento de la oferta, según corresponda, de duración no inferior a seis meses. El contrato deberá haberse celebrado con anterioridad a la fecha del llamado a licitación efectuado en el Portal de Compras Públicas.
- Documento que acredite la pertenencia a pueblos indígenas, extendido por CONADI.



- Adicionalmente y para el caso de los contratos de duración indefinida para acreditar su vigencia, deberá acompañarse además de los documentos previamente señalados, copia de planilla de pago de cotizaciones previsionales de cualquiera de los tres meses inmediatamente anteriores al del llamado a licitación, donde conste el nombre del trabajador y su pago; o bien, un certificado extendido por las instituciones que corresponda (previsionales) donde se acredite fehacientemente lo anterior.

Sello Chile Inclusivo¹:

- Adjuntar documento donde conste la obtención y vigencia del Sello Chile Inclusivo del Servicio Nacional de la Discapacidad.

Si el oferente no adjuntare en el Portal de Compras Públicas la información requerida en el Anexo N° 6 "Condiciones Sustentables", se le asignará "0" puntos en este criterio.

Artículo 8.- Informe de la Comisión Evaluadora:

La Comisión Evaluadora emitirá un informe (Informe de Evaluación), el cual deberá estar suscrito por todos los integrantes, en la oportunidad establecida en el cronograma de licitación, el que contendrá un resumen del proceso de licitación, con todos sus participantes y las evaluaciones realizadas, indicando el puntaje que hayan obtenido los respectivos proponentes, describiendo en detalle los antecedentes evaluados, y todas las acciones llevadas a cabo, incluidas todas las comunicaciones que pudieren haberse realizado.

En caso de producirse empate entre dos o más oferentes en el resultado final de la evaluación, se aplicarán en forma sucesiva las siguientes **reglas de desempate**:

1. Mayor puntaje en el criterio "Experiencia del oferente dictando cursos relacionados con gestión de riesgo operacional/ciberseguridad".
2. Mayor puntaje en el criterio "Experiencia del profesional desarrollando y/o trabajando en materias de gestión de riesgo operacional/ciberseguridad".
3. Mayor puntaje en el criterio "Valor total bruto del curso de capacitación en gestión de riesgo operacional/ciberseguridad para funcionarios de la CMF".
4. Mayor puntaje en el criterio "Contenidos complementarios incorporados al temario del curso".

Artículo 9.- De la adjudicación:

La CMF adjudicará la oferta que haya obtenido el mayor puntaje de acuerdo con los criterios de evaluación contemplados en las presentes bases, mediante resolución fundada en la que se especificarán los aludidos criterios.

La adjudicación se efectuará en el plazo indicado en el cronograma del proceso.

¹ Fuente: <http://www.sellochileinclusivo.cl/>



En el evento que la adjudicación no se realice dentro del plazo establecido, la CMF señalará en el Portal Mercado Público las razones que lo motivaron y se dispondrá de un nuevo plazo de 15 días hábiles para la adjudicación.

En el caso que los oferentes quieran formular consultas sobre aspectos de la evaluación y/o adjudicación, podrán comunicarse vía correo electrónico dentro del plazo de tres días contados desde la notificación de la adjudicación, a la dirección abastecimiento@cmfchile.cl. Las consultas efectuadas serán respondidas por correo electrónico al proveedor que realiza la consulta, y junto con ello las preguntas y respuestas serán publicadas como anexo a la licitación pública.

Artículo 10.- Readjudicación:

La presente licitación contempla la posibilidad de readjudicación en los términos señalados en el inciso final del artículo 41 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

La CMF podrá readjudicar la propuesta al oferente que siga en puntaje, dentro del plazo de 60 días corridos, contados desde la publicación de la adjudicación original, dictando la respectiva resolución, la que será publicada en el Portal Mercado Público.

Procederá la readjudicación en caso que el adjudicatario no suscriba el contrato respectivo dentro del plazo definido en el cronograma de licitación o se verifique alguna otra causal establecida en las presentes bases. De estas circunstancias deberá dejarse constancia en el informe respectivo que deberá elaborar para dichos efectos la Comisión Evaluadora.

Asimismo, procederá la readjudicación si el adjudicatario fuese inhábil en los términos del artículo 4° inciso 6° de la ley N° 19.886 al momento de la suscripción del contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una UTP y alguno de sus integrantes estuviese afecto a la citada inhabilidad del artículo 4°, inciso 6°, la UTP deberá informar por escrito, dentro del plazo de 5 días hábiles inmediatamente que tenga conocimiento de esa situación, si se desiste o si decide igualmente ejecutar el contrato adjudicado, con la integración del resto de sus miembros, siempre que éstos fuesen hábiles. En el evento de no informar lo anterior o de manifestar su intención de desistirse, la licitación será readjudicada al siguiente oferente mejor evaluado.

Luego del retiro de alguno de sus miembros, la UTP debe continuar funcionando con al menos 2 integrantes. Si la integración no cumple con el mínimo recién indicado, o el integrante de la UTP que se retira es alguno de los que hubiese reunido una o más características objeto de la evaluación de la oferta, ésta podrá ser dejada sin efecto, mediante una resolución fundada, debiendo la licitación ser readjudicada al siguiente oferente mejor evaluado.

De estas circunstancias deberá dejarse constancia en el informe respectivo que deberá elaborar para dichos efectos la Comisión Evaluadora.



Artículo 11.- Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta la licitación:

La CMF, mediante resolución fundada, se reserva el derecho de declarar inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidas en las presentes bases, sin perjuicio de la facultad de solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales o completen certificaciones o documentos, de acuerdo a lo establecido en estas bases.

La CMF, mediante resolución fundada, podrá declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o éstas no resulten convenientes a los intereses de la Institución, en virtud de lo establecido en el artículo 9º, de la Ley N° 19.886.

Artículo 12.- Del contrato:

De la presente licitación pública derivará el respectivo contrato **“CONTRATACIÓN DE CURSO DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN DE RIESGO OPERACIONAL/CIBERSEGURIDAD PARA FUNCIONARIOS DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO”**. El contrato se registrará por las normas de la Ley N° 19.886; su Reglamento aprobado por Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; por las presentes bases y sus anexos; por las aclaraciones a las bases entregadas por la CMF, de oficio o con motivo de alguna consulta de los proponentes; y las ofertas del proveedor, en todo aquello que no sea contrario a la normativa y a los documentos antes señalados.

Para contratar con el Estado, el oferente no puede tener las inhabilidades a que se refiere el inciso sexto del artículo 4 de la Ley N° 19.886 ni estar afecto a la prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 20.393. Lo anterior, se acreditará mediante declaración jurada que deberán presentar los oferentes en la presente licitación (Anexo 1-A o Anexo 1-B).

Las causales de inhabilidad para contratar afectarán a cada integrante de la UTP, individualmente considerado.

12.1.- Inscripción en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores:

Para la suscripción del contrato, el adjudicatario deberá estar inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración “ChileProveedores”, que está a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

En caso que el adjudicatario o los integrantes de la UTP no estén inscritos en el referido Registro, deberán inscribirse dentro del plazo de 10 días corridos contados desde la notificación de la adjudicación respectiva.

Cuando el oferente adjudicado no se inscriba en el plazo indicado en el párrafo precedente o se encontrare inhábil en Chileproveedores, la CMF podrá dejar sin efecto la adjudicación y readjudicar la licitación, en los términos indicados en las presentes bases o bien podrá declarar desierta la licitación, según corresponda.



Si alguno de los integrantes de la UTP no se inscribiera o se encontrare inhábil en ChileProveedores, la UTP adjudicada se encontrará inhabilitada para suscribir el respectivo contrato, a menos que el integrante inhabilitado se retirase, pudiendo suscribirse el contrato con la UTP conformada por el resto de los integrantes, siempre que la UTP quede conformada por a lo menos 2 integrantes y que el integrante que se haya retirado, no sea de aquellos que hubiesen reunido una o más características que le permitieron ser adjudicado, siendo objeto de evaluación de la oferta o de admisibilidad.

Asimismo, si durante la ejecución del contrato, alguno de los integrantes de la UTP incurriera en una inhabilitación sobreviniente que no le permita contratar con el Estado y en consecuencia no pueda estar inscrito en ChileProveedores, la UTP adjudicada se encontrará inhabilitada para continuar ejecutando el contrato, a menos que el integrante inhabilitado se retirase, pudiendo continuar la ejecución del contrato por parte de la UTP conformada por el resto de los integrantes, siempre que la UTP quede conformada por a lo menos 2 integrantes y que el integrante que se haya retirado, no sea de aquellos que hubiesen reunido una o más características que le permitieron ser adjudicado, siendo objeto de evaluación de la oferta o de admisibilidad.

Para efectos de estos dos últimos párrafos, el retiro del integrante inhábil deberá formalizarse dentro del plazo de 10 días corridos.

12.2.- Condiciones básicas del contrato:

Domicilio de la CMF	Comuna de Santiago, Región Metropolitana.
Subcontratación	No se permite.
Cesión de derechos	No se permite, excepto en los casos en que la ley lo autoriza.
Vigencia del contrato	Desde la total tramitación de la resolución que aprueba el contrato hasta la entrega íntegra del curso de capacitación, y aceptación conforme del servicio por parte de la Jefatura de la División Gestión de Personas de la CMF. No obstante lo anterior, por razones de buen servicio, la CMF podrá solicitar el inicio del curso de capacitación, una vez suscrito el contrato, antes de la resolución que lo apruebe. Sin perjuicio de lo anterior, no procederá pago alguno si no una vez totalmente tramitada la resolución que aprueba el contrato.
Plazo para ejecución del contrato	Las clases del curso, deberán ejecutarse entre los meses de agosto y septiembre del año 2019. Cabe indicar que la fecha exacta de inicio del curso, será acordado entre el proveedor y la Unidad de Capacitación de la CMF, de lo que se dejará constancia en la ficha de inscripción respectiva , y su desarrollo corresponderá a la que se señala en las bases técnicas de esta licitación.



<p>Precio y forma de pago</p>	<p>El presupuesto disponible total para la contratación de curso de capacitación en gestión de riesgo operacional/ciberseguridad será de \$12.000.000.- (doce millones de pesos), incluidos todos los impuestos que pudieran corresponder.</p> <p>El precio total ofertado deberá contemplar todos los gastos y riesgos necesarios para que se cumpla el objetivo del llamado a licitación.</p> <p>Los precios ofertados no podrán ser alterados y tendrán una vigencia igual a la del contrato.</p> <p>La CMF pagará los servicios adjudicados en moneda nacional, dentro del plazo de 30 días corridos, contados desde la recepción conforme de la respectiva factura o instrumento tributario de cobro; previa certificación de conformidad del servicio prestado, emanada de la Jefatura de la División Gestión de Personas, y previa acreditación del cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales por parte del proveedor respecto de su personal directo y subcontratado.</p> <p>En caso de tratarse de una UTP, el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de los proveedores se acreditará respecto de cada uno de los integrantes de dicha unión.</p> <p>El adjudicatario deberá aceptar la orden de compra a través del Portal Mercado Público para poder proceder a la facturación.</p> <p>El proveedor deberá entregar el documento tributario de cobro en soporte digital y, enviarlas por correo electrónico, dirigidas a la siguiente casilla de correo: abastecimiento@cmfchile.cl y cliente_dte@cmfchile.cl</p> <p>La CMF podrá rechazar las facturas, para lo cual deberá ajustarse a lo dispuesto en la Ley N° 19.983, que Regula la Transferencia y Otorga Mérito Ejecutivo a Copia de la Factura.</p> <p>Los pagos que se realicen en virtud del contrato que se suscriba, sólo se podrán efectuar una vez tramitado totalmente el acto administrativo que aprueba el contrato respectivo.</p> <p>En el evento que el adjudicatario registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social respecto de sus trabajadores, los primeros estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo el proveedor acreditar que la totalidad de ellas se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.</p>
--------------------------------------	---



Normativa, antecedentes y documentos aplicables	<p>La relación contractual con el proveedor adjudicado se regirá por las normas de la Ley N° 19.886, su Reglamento aprobado por Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y por los siguientes antecedentes y documentos, que se consideran parte integrante del mismo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las presentes bases administrativas, bases técnicas y sus anexos. 2. El llamado a licitación pública que se efectúe a través del Portal de Compras Públicas www.mercadopublico.cl 3. Aclaraciones a las bases entregadas por la CMF, de oficio o con motivo de alguna consulta de los oferentes. 4. La oferta administrativa, técnica y económica presentada por el oferente adjudicado –incluidos sus anexos- en todo aquello que no sea contrario a los antecedentes señalados en los números anteriores. 5. La Resolución Exenta que resuelva el proceso licitatorio adjudicando los servicios. 6. La Resolución Exenta que aprueba el contrato.
Solución de controversias y legislación aplicables	<p>La relación contractual se regirá por las leyes chilenas y en el caso de existir desacuerdos que no puedan ser solucionados entre las partes, serán sometidos al conocimiento de los tribunales ordinarios de justicia de la ciudad de Santiago.</p>
Notificaciones	<p>Toda citación, notificación o requerimiento entre las partes, deberá hacerse por escrito. Para ello, ambas partes deberán designar como domicilios los que constan en la comparecencia del contrato.</p> <p>Ello, sin perjuicio de las eventuales comunicaciones que puedan realizarse por la vía electrónica a los correos institucionales.</p>
Suscripción del contrato	<p>El respectivo contrato se enviará en 2 ejemplares al proveedor adjudicado, que deberá remitirlos firmados por el oferente o su representante legal o apoderado, en caso de tratarse de una UTP, en el plazo indicado en el cronograma de licitación de las presentes bases, al Departamento de Abastecimiento de la CMF, ubicado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Torre II, piso 2, comuna de Santiago, Región Metropolitana.</p> <p>Si por cualquier causa imputable al adjudicatario, no se suscribe el contrato dentro del plazo establecido en las presentes bases, la CMF quedará facultada para dejar sin efecto la adjudicación respectiva.</p>



	<p>En este caso, la CMF deberá, dentro del plazo de 60 corridos, contados desde la publicación de la adjudicación original, seleccionar y readjudicar la oferta que reemplazará a aquella cuya adjudicación fue dejada sin efecto.</p> <p>En este caso, la CMF procederá a la readjudicación en conformidad a las normas establecidas en estas bases.</p> <p>Una vez firmado el contrato por las partes, éste y su resolución aprobatoria serán publicados en el Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl.</p> <p>Todos los costos, gastos e impuestos que irroque la formalización del contrato, serán de cargo del adjudicatario.</p>
--	--

12.3.- Obligaciones y prohibiciones:

Sin perjuicio de las obligaciones que derivan de la propia naturaleza de la contratación, el proveedor deberá cumplir especialmente con las siguientes obligaciones:

- a) Ejecutar el contrato de buena fe y emplear el máximo de cuidado y dedicación para su debido cumplimiento.
- b) Cumplir el contrato con estricta sujeción a lo establecido en las presentes bases y en los demás documentos que rigen esta licitación.
- c) Abstenerse de realizar o pretender implementar cualquier cambio en la forma de prestar los servicios que no esté considerado en las bases y que no haya sido autorizado por el encargado del contrato.
- d) Dar fiel cumplimiento a todas las normas legales o reglamentarias aplicables a la contratación, especialmente en materias laborales y de previsión. La CMF podrá pedir, en cualquier momento, informes al proveedor sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de sus trabajadores. Este informe deberá ser respaldado por certificados de la Dirección del Trabajo. No existirá relación laboral alguna entre los trabajadores del proveedor y la CMF, por lo que serán de cargo exclusivo del proveedor todas las obligaciones legales y previsionales a favor de sus empleados.
- e) Dar estricto cumplimiento a la Política General sobre Seguridad de la Información de la CMF.

12.4.- Responsabilidad:

El adjudicatario será responsable de todos los daños o perjuicios derivados de la mala calidad o calidad insuficiente del servicio contratado y de cualquier acción u omisión de las obligaciones y condiciones que éste debe cumplir, establecidas en estas bases.

Cualquier falta, descuido u omisión del adjudicatario en la obtención de información y estudio de los documentos relativos al proceso de licitación, no los exime de la responsabilidad de apreciar adecuadamente los costos necesarios para la elaboración y desarrollo del servicio materia de la licitación, regida por las presentes bases administrativas, bases técnicas y sus anexos.



En consecuencia, serán de cargo del oferente, adjudicatario o contratado, todos los costos en que pudieran incurrir para corregir faltas, errores, descuidos u omisiones resultantes del análisis de la información disponible que obtengan respecto de esta licitación.

12.5.- Multas:

La CMF aplicará administrativamente multas, salvo que el incumplimiento se deba a casos de fuerza mayor o caso fortuito, los que deberán ser acreditados debidamente el proveedor.

12.5.1.- Causal y monto de la multa:

Causal	Multa a aplicar
a) Atraso en la fecha de inicio del curso ofertado.	1 UF por cada día hábil de atraso (para estos efectos se considerarán inhábiles los días sábados, domingos y festivos).
b) Suspensiones a partir de la segunda clase, sin previo aviso a la CMF.	2 UF por cada clase suspendida.

En los casos a) y b) anteriores, se considerará para efectos de conversión de la UF a pesos chilenos, el valor que posea dicho indicador al día de facturación del servicio.

Para efectos de la aplicación de la causal de la letra a), se hace presente que la primera clase no se podrá suspender, por lo que mientras esta primera clase no se dicte, se entenderá como atraso en la fecha de inicio del curso.

En caso de la suspensión a partir de la segunda clase, el proveedor deberá dar aviso de dicha suspensión a la División de Gestión de Personas de la CMF, a lo menos con 6 horas de antelación respecto del inicio de la correspondiente clase, proponiendo una nueva fecha de ejecución de la clase suspendida. Recibido el aviso, la División de Gestión de Personas acusará recibo mediante correo electrónico y procederá a registrar dicha notificación indicando fecha y hora de lo informado. En caso contrario, se procederá a aplicar la multa indicada en la letra b) precedente.

El tope de aplicación de las multas será de un 5% del valor total bruto del contrato durante la vigencia del mismo.

12.5.2.- Procedimiento de aplicación de multas:

En caso de producirse alguna causal que amerite la aplicación de multas, la Jefatura de la División Gestión de Personas, deberá elaborar un informe de multas, el que deberá contener a lo menos:

- a) Identificación del adjudicatario.
- b) Identificación de la resolución exenta que aprueba el contrato.
- c) Responsable por parte del adjudicatario.
- d) Fecha del incumplimiento por parte del adjudicatario.
- e) Descripción del incumplimiento y documentación que lo respalda.
- f) Monto de la multa.
- g) Firma del Jefe de la División Gestión de Personas.



Una vez elaborado el informe, el Departamento de Abastecimiento de la CMF lo remitirá a través de carta certificada al domicilio señalado por el proveedor, o se lo entregará personalmente en ese domicilio, indicando el incumplimiento, los hechos que la constituyen y el monto de la multa. A contar de la notificación de la comunicación precedente, el adjudicatario tendrá un plazo de cinco días hábiles para efectuar sus descargos, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes.

Dichos descargos y los antecedentes pertinentes deberán ser ingresados a la Oficina de Partes de la CMF, dirigidos al Departamento de Abastecimiento, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 13:30 horas.

Si el adjudicatario hubiere presentado descargos en tiempo y forma, la CMF podrá rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente, lo que se determinará mediante una resolución fundada que será dictada dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la recepción de los descargos.

Vencido el plazo sin presentar descargos, la CMF dictará la resolución de aplicación de multas.

La resolución que disponga la aplicación de una multa se notificará personalmente o por carta certificada al domicilio señalado por el proveedor, quien tendrá un plazo de cinco días hábiles, contados desde su notificación para presentar recurso de reposición por escrito ante la CMF, el que deberá ser presentado en la Oficina de Partes de la CMF, dirigido al Departamento de Abastecimiento, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 13:30 horas.

Los plazos para la presentación de los descargos o recurso de reposición se computarán desde el día siguiente hábil a aquél en que se notifique la aplicación de una multa.

Las notificaciones por carta certificada se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda.

Lo anterior, de acuerdo con la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

12.5.3.- Pago de las multas:

El monto de la multa será rebajado del pago que se deba efectuar al adjudicatario en las facturas o boletas más próximas, y, de no ser suficiente este monto o en caso de no existir pagos pendientes, se procederá al cobro directo.

Artículo 13.- Modificación del contrato:

El contrato podrá modificarse por mutuo acuerdo de las partes, siempre y cuando con el contenido de la modificación no se afecte el principio de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

Las modificaciones podrán efectuarse con la finalidad de lograr un mejor cumplimiento de los objetivos del contrato o de hacerse cargo de situaciones imprevistas, ocurridas durante la ejecución del contrato, y que incidan en su normal desarrollo.



Las modificaciones no podrán afectar los precios establecidos en la oferta.

La resolución que apruebe cualquier modificación al contrato, deberá ser fundada y publicarse en el Sistema de Información Mercado Público.

Artículo 14.- Independencia:

El personal del adjudicatario que intervenga en la prestación de los servicios, no tendrá vinculación alguna con la CMF, ni tendrá derecho a beneficio de cualquier clase que la Institución pueda otorgar a sus trabajadores.

Artículo 15.- Confidencialidad y políticas de seguridad:

El adjudicatario y su personal, ya sea directo o subcontratado, que se encuentren ligados al contrato en alguna de sus etapas deberán guardar absoluta reserva de los documentos y antecedentes de las personas o entidades sujetas a la fiscalización de la CMF o de la propia CMF, a que tuviere acceso con ocasión de la ejecución del contrato.

Esta obligación se hará extensiva a los trabajadores, dependientes, ejecutivos y contratistas del adjudicatario, quien que deberá velar por el estricto cumplimiento de esta obligación, la que no se extingue una vez terminada el contrato.

Asimismo, quedarán obligados, en virtud del contrato que se suscribirá, dar estricto cumplimiento a la Política General sobre Seguridad de la Información de la CMF, que se encuentre vigente a la fecha de la suscripción. Para estos efectos, se hará entrega al adjudicatario, en el acto de suscripción del contrato, de un ejemplar de dicha política para que sea aplicada en lo que sea pertinente.

Artículo 16.- Término del contrato:

16.1.- Término normal:

El contrato terminará por el transcurso del plazo establecido en éste.

16.2.- Término anticipado del contrato:

De acuerdo al artículo 13 de la Ley N° 19.886 y artículo 77 de su Reglamento, el contrato podrá terminarse anticipadamente, entre otras, por las siguientes causales:

- a) Resciliación o mutuo acuerdo de los contratantes.
- b) Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor.
- c) El estado de notoria insolvencia del proveedor.
- d) Si el proveedor es declarado en quiebra o tuviere la calidad de deudor en un procedimiento concursal de liquidación, según sea el caso.
- e) Término o liquidación anticipada del contratante por causa distinta a la quiebra.
- f) Por causa de interés público.
- g) Por exigirlo la seguridad nacional.
- h) Por razones de buen servicio.



- i) La constatación de que los integrantes de la UTP constituyeron dicha figura con el objeto de vulnerar la libre competencia. De verificarse tal circunstancia, se remitirán los antecedentes pertinentes a la Fiscalía Nacional Económica.
- j) Si uno de los integrantes de la UTP se retira de ésta, y dicho integrante reuniese una o más características objeto de la evaluación de la oferta.
- k) Ocultar información relevante para ejecutar el contrato, que afecte cualquiera de sus miembros.
- l) Inhabilidad sobreviniente de alguno de sus integrantes, en la medida que la UTP no pueda continuar ejecutando el contrato con los restantes miembros, en los mismos términos adjudicados.
- m) Disolución de la UTP.
- n) Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores directos o subcontratados, o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

Si así correspondiere y a fin de verificar la ocurrencia de esta última causal, la CMF podrá solicitar que se le exhiba, entre otros, contratos de trabajos, copias firmadas de la respectivas liquidaciones de remuneraciones del personal empleado en el servicio, planillas de declaración y pago de imposiciones previsionales, de salud y cesantía del personal empleado en el servicio, registro de asistencia y control de jornada de trabajo, certificado emitido por la Dirección del Trabajo correspondiente al lugar donde se ejecutan los servicios en que conste que no tienen reclamos pendientes con dicho personal por incumplimiento de leyes laborales o previsionales, o por incumplimiento de los contratos de trabajo.

Se entenderá por **incumplimiento grave** de las obligaciones del adjudicatario las siguientes, que serán certificadas por la Jefatura de la División Gestión de Personas:

- a) Si a juicio de la CMF, el adjudicatario no está ejecutando el contrato de acuerdo a lo establecido en las bases y sus anexos, que forman parte de la licitación.
- b) Si este afecta el normal cumplimiento de las funciones de la CMF.
- c) Entrega, por parte del adjudicatario, de antecedentes inconsistentes o no verosímiles durante el proceso de licitación.
- d) El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el punto 12.3 de estas bases.
- e) Por exceder el tope de multa establecido en el punto 12.5.1 de estas bases.
- f) La cesión del contrato, en los casos no autorizados expresamente por una ley.
- g) Incumplimiento de la obligación a que se refiere el artículo 15 de estas bases.
- h) La subcontratación.

El término anticipado del contrato será dispuesto por la CMF a través de una resolución fundada, previo informe de la Jefatura de la División Gestión de Personas, quien deberá informar los hechos o situaciones constitutivas de la causal del término anticipado del contrato y será publicada en el Portal a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

La terminación anticipada del contrato no dará derecho a indemnización alguna para el adjudicatario.

En caso de tratarse de una UTP, las causales podrán afectar a cualquiera de los integrantes de la unión, en cuyo caso se dispondrá el término anticipado en la forma indicada.



En caso de producirse alguna causal que amerite el término anticipado, la Jefatura de la División Gestión de Personas, deberán elaborar un informe, el que deberá contener a lo menos:

- a) Identificación del adjudicatario.
- b) Identificación de orden de compra y resolución aprobatoria de contrato.
- c) Responsable por parte del adjudicatario.
- d) Fecha del incumplimiento por parte del adjudicatario.
- e) Descripción del incumplimiento y documentación que lo respalda.
- f) Firma de la Jefatura de la División Gestión de Personas.

Una vez elaborado el informe, el Departamento de Abastecimiento de la CMF lo remitirá al domicilio establecido por el proveedor, través de carta certificada o lo entregará personalmente en ese domicilio, indicando la causal de término anticipado y los hechos que la constituyen. A contar de la notificación de la comunicación precedente, el adjudicatario tendrá un plazo de cinco días hábiles para efectuar sus descargos, acompañando todos los antecedentes que estime pertinente.

Dichos descargos y los antecedentes pertinentes deberán ser ingresados a la Oficina de Partes de la CMF, dirigidos al Departamento de Abastecimiento, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 13:30 horas.

Si el adjudicatario hubiere presentado descargos en tiempo y forma, la CMF podrá rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente, lo que se determinará mediante una resolución fundada que será dictada dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la recepción de los descargos.

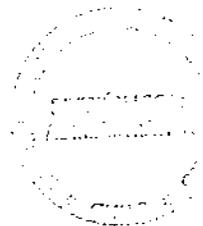
Vencido el plazo sin presentar descargos, la CMF dictará la resolución de término de contrato.

La resolución que disponga el término de contrato se notificará personalmente o por carta certificada al domicilio establecido por el proveedor, quien tendrá un plazo de cinco días hábiles, contados desde su notificación para presentar recurso de reposición por escrito ante la CMF, el que deberá ser presentado en la Oficina de Partes de la CMF, dirigido al Departamento de Abastecimiento, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 13:30 horas.

Los plazos para la presentación de los descargos o recurso de reposición se computarán desde el día siguiente hábil a aquél en que se notifique el término anticipado de contrato.

Las notificaciones por carta certificada se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda.

Lo anterior, de acuerdo con la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.



BASES TÉCNICAS

1. INTRODUCCIÓN.

La Comisión para el Mercado Financiero, en adelante la CMF, dentro del Plan de Capacitación para el presente año y con la finalidad de entregar a sus funcionarios herramientas prácticas y teóricas necesarias para el cumplimiento de las metas que derivan de la naturaleza específica de sus labores, ha decidido llamar a licitación pública la contratación de un curso de capacitación, denominado "Curso de Capacitación en Gestión de Riesgo Operacional/Ciberseguridad", para 27 funcionarios de la División de Supervisión Seguros Generales, División de Supervisión Seguros de Vida, División de Riesgo de Seguros, División Control de Entidades no Aseguradoras y División de Regulación de Seguros.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.

2.1 Objetivos generales.

Capacitar a los profesionales de la Intendencia de Seguros, en prácticas de gestión de riesgo operacional, con énfasis en las áreas de ciberseguridad, continuidad operacional y seguridad de la información, con el objeto de que estas áreas de supervisión, puedan planificar, preparar y ejecutar acciones de fiscalización sobre dichas materias, en las Compañías de Seguros, intermediarios de seguros y mutuarías.

2.2 Objetivos específicos.

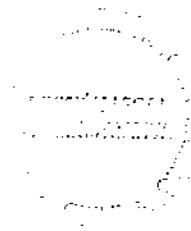
Capacitar a los profesionales de la Intendencia de Seguros, en prácticas de gestión de riesgo operacional, con énfasis en las áreas de ciberseguridad, continuidad operacional y seguridad de la información, con el objeto de que estas áreas de supervisión, puedan planificar, preparar y ejecutar acciones de fiscalización sobre dichas materias, en las Compañías de Seguros, intermediarios de seguros y mutuarías.

2.3 Audiencia objetiva.

El curso deberá estar orientado a los analistas, jefes de unidades, coordinadores, jefe de departamento de la Intendencia de Seguros, los cuales poseen las profesiones de ingenieros comerciales, ingenieros en sistemas de información y gestión, contadores auditores.

2.4 Metodología.

La capacitación debe ser realizada con un enfoque teórico, práctico y expositivo, de manera que los participantes logren profundizar el conocimiento relacionado con riesgo operacional, con énfasis en ciberseguridad, para la industria de seguros. Por lo tanto, en el desarrollo de clases expositivas se deberán entregar a los participantes ejemplos reales (o basados en la realidad) de las materias a tratar. Asimismo, a los participantes se les deberá entregar material de capacitación, ya sea impreso o digital, antes de cada clase.



2.5. Temario.

- 1) Módulo I: Riesgos Operacionales y Cibernéticos, de la industria de seguros:
 - o Tipología de Riesgos
 - o Detección de Riesgos
 - o Medición de Riesgos.
 - o Riesgos Cibernéticos

- 2) Módulo II: Metodologías y Estrategias de Control y Gestión Operacional y de Ciberriesgos:
 - o Controles de la Tecnología de Información (COBIT)
 - o Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (ISO 27001 e ISO 27002)
 - o Gestión de la Ciberseguridad (ISO 27032)
 - o Continuidad Operacional (ISO 22301)
 - o Entre otras

- 3) Módulo III: Metodología Auditoría a la Gestión del Riesgo Operacional y de Ciberseguridad
 - o Identificación de procesos críticos
 - o Pruebas de auditoría operacionales
 - o Pruebas de auditoría a la gestión de ciberseguridad

3. Características del servicio para el curso de capacitación.

- 1) Los oferentes deberán presentar su propuesta técnica de acuerdo al contenido descrito en el punto 2 de las bases técnicas, organizados en módulos que facilite la comprensión de la oferta presentada.

- 2) El oferente en su propuesta técnica, deberá realizar un desarrollo de contenido por cada tema descrito en el punto 2.5 de las bases técnicas, indicando número total de horas y el nombre del o los relatores participantes, en cada uno de los contenidos componentes de la capacitación.

- 3) Los oferentes deberán presentar el currículum vitae de cada uno de los relatores que participarán de forma activa en el desarrollo del curso. Dicho documento, deberá contener a lo menos la información de formación académica, y la experiencia laboral relacionada al temario del curso.

- 4) Se debe indicar la duración de cada clase del curso de capacitación señalando si son horas cronológicas/pedagógicas.

- 5) Las clases deberán realizarse 2 veces por semana, entre los días lunes a viernes y en un horario entre las 9:00 a 18:00 horas (incluido coffee break de 10 minutos).

- 6) El oferente deberá entregar al participante el material de estudio y apoyo (cuadernillo de apuntes, pdf requeridos, intranet, etc.) necesario para su capacitación.



- 7) El oferente deberá enviar de manera semanal el registro de la asistencia de cada uno de los funcionarios al encargado de capacitación de la División Gestión de Personas de la CMF.
- 8) El oferente deberá incluir en su propuesta el servicio de coffee break.
- 9) El curso deberá ser en modalidad cerrada para los 27 funcionarios y debiendo realizarse en las instalaciones de la Comisión para el Mercado Financiero, ubicadas en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins # 1449, Comuna de Santiago.
- 10) Los participantes deberán recibir un Certificado o Diploma de participación de la actividad.
- 11) El curso deberá cumplir con la realización de un trabajo final/parcial, o una prueba final/parcial, con el objeto de calificar la participación de cada funcionario en la actividad.

4. Asistentes y fecha estimada de inicio del curso

- 1) Cantidad de funcionarios: 27 funcionarios
- 2) Fecha de desarrollo de clases: Entre los meses de agosto a septiembre del año 2019.
- 3) Cantidad de horas: 32 horas como máximo, con un desarrollo de 8 horas por semana, los que deberán distribuirse en los siguientes módulos:
 - o Módulo I: Riesgos Operacionales y Cibernéticos.
 - o Módulo II: Metodologías y Estrategias de Control y Gestión Operacional y de Ciberriesgos.
 - o Módulo III: Metodología Auditoría a la Gestión del Riesgo Operacional y de Ciberseguridad



ANEXO N° 1-A
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE - OFERENTE PERSONA JURÍDICA

En _____ a ____ días del mes de _____ de 2019, quien suscribe, _____, cédula de identidad N° _____, con domicilio en _____ representante legal del proveedor _____, RUT _____, declaro bajo juramento lo siguiente:

Que, mi representada no tiene entre sus socios a una o más personas que sean funcionarios directivos de la Comisión para el Mercado Financiero ni a personas unidas a ellos por vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 del D.F.L. N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado.

Que, mi representada no es una sociedad de personas de las que formen parte los funcionarios directivos y personas mencionadas en el punto anterior, ni es una sociedad en comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.

Que, mi representada no ha sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de las ofertas.

Que, mi representada no se encuentra afecta a la prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, en virtud de lo dispuesto en la ley N° 20.393.

REPRESENTANTE LEGAL

Firma:

Nombre:

RUT:



**ANEXO N° 1-B
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE - OFERENTE PERSONA NATURAL**

En _____ a _____ días del mes de _____ de 2019, quien suscribe, _____, cédula de identidad N° _____, con domicilio en _____ declaro bajo juramento lo siguiente:

Que, no revisto la calidad de funcionario directivo de la Comisión para el Mercado Financiero y no tengo vínculos de parentesco con alguno de éstos, con los descritos en la letra b) del artículo 54 del D.F.L. N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Que, no soy gerente, administrador, representante o director de una sociedad de personas de las que formen parte los funcionarios directivos y personas mencionadas en el punto anterior, ni de una sociedad en comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni de una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.

Que, no he sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los Derechos Fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de las ofertas.

Firma:
Nombre:
RUT:



**ANEXO N° 2
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

Los oferentes deberán proporcionar los siguientes datos:

1) Del Proveedor:

- a) Razón social persona jurídica o nombre de la persona natural:
- b) RUT:
- c) Nombre representante legal (en caso de persona jurídica):
- d) Dirección comercial:
- e) Ciudad:
- f) Teléfono:
- g) Fax:
- h) Página web proveedor:

2) De la persona contacto para la propuesta:

- a) Nombre:
- b) Cargo:
- c) Teléfono fijo:
- d) Teléfono celular (opcional):
- e) Email:



**ANEXO N°3
EXPERIENCIA DEL OFERENTE Y RELADORES DICTANDO CURSOS
RELACIONADOS CON GESTIÓN DE RIESGO OPERACIONAL-CIBERSEGURIDAD**

1. Experiencia del oferente dictando cursos relacionados con gestión de riesgo operacional/ciberseguridad. Considerando las materias indicadas en el punto 2.5 de las bases técnicas.

En el siguiente recuadro el oferente deberá señalar todos los cursos de capacitación ejecutados relacionados con gestión de riesgo operacional/ciberseguridad, sin omitir la primera capacitación realizada, lo que permitirá evaluar los años de experiencia en este tipo de contenidos.

N°	Fecha de curso o capacitación		Nombre del Contacto del cliente al cual se capacito	Nombre del curso o capacitación	Nombre de la Institución o empresa	Fono del contacto de la Institución	Nombre del documento adjunto de comprobación (*)
	Inicio	término					

(*) Medios de respaldo o comprobación validos:

- ID de licitación.
- Orden de compra que contenga como mínimo la descripción del servicio prestado y el año de suscripción.
- Copia simple del contrato respectivo, firmado por ambas partes.
- Factura o Boleta de Honorarios de realización del curso (el documento presentado debe identificar el tipo de curso realizado y el año de suscripción).

2. Experiencia del profesional desarrollando y/o trabajando en materias de gestión de riesgo operacional/ciberseguridad. Considerando las materias indicadas en el punto 2.5 de las bases técnicas.

En el siguiente recuadro el oferente deberá señalar todos los desarrollos y/o trabajos ejecutados por cada uno de los profesionales participantes, sin omitir el primero de los trabajos ejecutados, debiendo ser estos desarrollos y/o trabajos, relacionados con gestión de riesgo operacional/ciberseguridad, lo que permitirá evaluar los años de experiencia de los profesionales en este tipo de contenidos.



La siguiente tabla deberá ser llenada con la información correspondiente a cada profesional activo en la entrega de los cursos de capacitación.						
Nombre del profesional:						
RUT:						
Nombre de la entidad	Fecha de ejecución (Desde xx/xx/xx al xx/xx/xx)	Breve descripción del trabajo realizado	Nombre de contacto	Fono corporativo del contacto	Correo corporativo del contacto	Nombre del documento adjunto de respaldo (*)

(*) Medios de respaldo o comprobación validos:

- **Certificados emitidos por la organización a la cual se prestó el servicio, en el que identifique el nombre del profesional y el nombre del desarrollo y/o trabajo efectuado, los cuales deberán encontrarse firmados o suscritos, por el representante legal o encargado de proyecto de la institución beneficiaria.**
- **Copia simple del contrato respectivo entre el profesional propuesto y la entidad a la cual se prestó el servicio, firmado por ambas partes.**
- **Factura o Boleta de Honorarios de realización del curso (el documento presentado debe identificar el tipo de servicio realizado y el año de suscripción).**
- **Orden de compra, la que deberá detallar el nombre de la "actividad o curso".**



**ANEXO N° 4
OFERTA TÉCNICA**

A.- Cuadro de requisitos técnicos mínimos:

A continuación, cada oferente deberá señalar en la columna "Cumple", si cumple (SÍ/NO) con los requisitos técnicos mínimos requeridos, informando la ubicación de éstos en su propuesta técnica:

1.- Introducción	Cumple (Sí o no) e indicar número de página en la Propuesta técnica
<p>La Comisión para el Mercado Financiero, en adelante la CMF, dentro del Plan de Capacitación para el presente año y con la finalidad de entregar a sus funcionarios herramientas prácticas y teóricas necesarias para el cumplimiento de las metas que derivan de la naturaleza específica de sus labores, ha decidido llamar a licitación pública la contratación de un curso de capacitación, denominado "Curso de Capacitación en Gestión de Riesgo Operacional/Ciberseguridad", para 27 funcionarios de la División de Supervisión Seguros Generales, División de Supervisión Seguros de Vida, División de Riesgo de Seguros, División Control de Entidades no Aseguradoras y División de Regulación de Seguros.</p>	
<p>2.- Descripción del servicio</p>	
<p>Objetivos generales.</p> <p>Capacitar a los profesionales de la Intendencia de Seguros, en prácticas de gestión de riesgo operacional, con énfasis en las áreas de ciberseguridad, continuidad operacional y seguridad de la información, con el objeto de que estas áreas de supervisión, puedan planificar, preparar y ejecutar acciones de fiscalización sobre dichas materias, en las Compañías de Seguros, intermediarios de seguros y mutuarías.</p>	
<p>Objetivos específicos.</p> <p>Capacitar a los profesionales de la Intendencia de Seguros, en prácticas de gestión de riesgo operacional, con énfasis en las áreas de ciberseguridad, continuidad operacional y seguridad de la información, con el objeto de que estas áreas de supervisión, puedan planificar, preparar y ejecutar acciones de fiscalización sobre dichas materias, en las Compañías de Seguros, intermediarios de seguros y mutuarías.</p>	
<p>Audiencia objetiva.</p> <p>El curso deberá estar orientado a los analistas, jefes de unidades, coordinadores, jefe de departamento de la Intendencia de Seguros, los cuales poseen las profesiones de ingenieros comerciales, ingenieros en sistemas de información y gestión, contadores auditores.</p>	
<p>Metodología.</p> <p>La capacitación debe ser realizada con un enfoque teórico, práctico y expositivo, de manera que los participantes logren profundizar el conocimiento relacionado con riesgo operacional, con énfasis en ciberseguridad, para la industria de seguros. Por lo tanto, en el desarrollo de clases expositivas se deberán entregar a los participantes ejemplos reales (o basados en la realidad) de las materias a tratar. Asimismo, a los participantes se les deberá entregar material de capacitación, ya sea impreso o digital, antes de cada clase.</p>	



<p>Temario</p> <p>Módulo I: Riesgos Operacionales y Cibernéticos, de la industria de seguros:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Tipología de Riesgos o Detección de Riesgos o Medición de Riesgos. o Riesgos Cibernéticos <p>Módulo II: Metodologías y Estrategias de Control y Gestión Operacional y de Ciberriesgos</p> <ul style="list-style-type: none"> o Controles de la Tecnología de Información (COBIT) o Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (ISO 27001 e ISO 27002) o Gestión de la Ciberseguridad (ISO 27032) o Continuidad Operacional (ISO 22301) o Entre otras <p>Módulo III: Metodología Auditoría a la Gestión del Riesgo Operacional y de Ciberseguridad</p> <ul style="list-style-type: none"> o Identificación de procesos críticos o Pruebas de auditoría operacionales o Pruebas de auditoría a la gestión de ciberseguridad 	
<p>3.- Características de los servicios para el curso de capacitación.</p>	
<ol style="list-style-type: none"> 1) Los oferentes deberán presentar su propuesta técnica de acuerdo al contenido descrito en el punto 2 de las bases técnicas, organizados en módulos que facilite la comprensión de la oferta presentada. 2) El oferente en su propuesta técnica, deberá realizar un desarrollo de contenido por cada tema descrito en el punto 2.5 de las bases técnicas, indicando número total de horas y el nombre del o los relatores participantes, en cada uno de los contenidos componentes de la capacitación. 3) Los oferentes deberán presentar el curriculum vitae de cada uno de los relatores que participarán de forma activa en el desarrollo del curso. Dicho documento, deberá contener a lo menos la información de formación académica, y la experiencia laboral relacionada al temario del curso. 4) Se debe indicar la duración de cada clase del curso de capacitación señalando si son horas cronológicas/pedagógicas. 5) Las clases deberán realizarse 2 veces por semana, entre los días lunes a viernes y en un horario entre las 9:00 a 18:00 horas (incluido coffee break de 10 minutos). 6) El oferente deberá entregar al participante el material de estudio y apoyo (cuadernillo de apuntes, pdf requeridos, intranet, etc.) necesario para su capacitación. 7) El oferente deberá enviar de manera semanal el registro de la asistencia de cada uno de los funcionarios al encargado de capacitación de la División Gestión de Personas de la CMF. 8) El oferente deberá incluir en su propuesta el servicio de coffee break. 9) El curso deberá ser en modalidad cerrada para los 27 funcionarios y debiendo realizarse en las instalaciones de la Comisión para el Mercado Financiero, ubicadas en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins # 1449, Comuna de Santiago. 10) Los participantes deberán recibir un Certificado o Diploma de participación de la actividad. 	



11) El curso deberá cumplir con la realización de un trabajo final/parcial, o una prueba final/parcial, con el objeto de calificar la participación de cada funcionario en la actividad.	
4.- Asistentes y fecha estimada de inicio del curso	
1) Cantidad de funcionarios: 27 funcionarios 2) Fecha de desarrollo de clases: Entre los meses de agosto a septiembre del año 2019. 3) Cantidad de horas: 32 horas como máximo, con un desarrollo de 8 horas por semana, los que deberán distribuirse en los siguientes módulos: <ul style="list-style-type: none"> o Módulo I: Riesgos Operacionales y Cibernéticos. o Módulo II: Metodologías y Estrategias de Control y Gestión Operacional y de Ciberriesgos. o Módulo III: Metodología Auditoría a la Gestión del Riesgo Operacional y de Ciberseguridad 	

Los puntos del 1 al 4 anteriores, además deberán ser complementados y detallados obligatoriamente en la propuesta técnica que adjunte el oferente a su oferta.

B. Contenidos complementarios incorporados al temario del curso

Señalar y detallar a continuación los contenidos distintos a los solicitados en el numeral 2.5 "Temario" de las bases técnicas de licitación, pero complementarios con éstos.
1.
2.
3.
4.
5.
6.



**ANEXO N° 5
CARTA DE COMPROMISO**

En a días del mes de de 2019, quien suscribe, _____,
cédula de identidad N° _____, con domicilio en

representante legal de _____, RUT _____, declaro
bajo juramento lo siguiente:

Me comprometo a garantizar, la participación activa de los siguientes profesionales
ofertados para la realización íntegra del Curso en Gestión de Riesgo Operacional-
Ciberseguridad, para 27 funcionarios de la Intendencia de Seguros de la CMF.

Nombre(s) de profesional(es):

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.-
- 6.-
- 7.-
- 8.-

REPRESENTANTE LEGAL

Firma:

Nombre:

RUT:



**ANEXO N°6
CONDICIONES SUSTENTABLES**

Condiciones inclusivas:

Personal contratado	Nombre de trabajador	Adjunta a oferta contrato de trabajo (sí o no)	Adjunta a oferta documento que acredite discapacidad, joven o perteneciente a pueblos indígenas (sí o no)	Adjunta a oferta certificado de instituciones previsionales, según corresponda (sí o no)
En situación de discapacidad				
Joven				
Perteneciente a pueblos indígenas				

Condición inclusiva	Adjunta antecedentes que acrediten condición (sí o no)
Sello Chile Inclusivo	



**ANEXO N° 7
OFERTA ECONÓMICA**

La propuesta económica de los oferentes deberá considerar lo siguiente:

Descripción	Precio Unitario
Curso de capacitación en gestión de riesgo operacional/ciberseguridad para 27 funcionarios de la CMF	\$



2° **LLÁMESE** a licitación pública para la para la contratación de un curso de capacitación en gestión de riesgo operacional/ciberseguridad para funcionarios de la CMF.

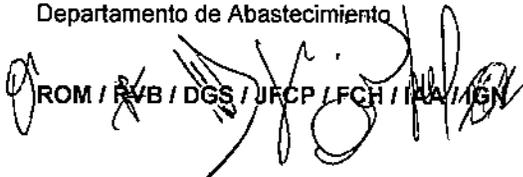
Anótese, Comuníquese y Publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, Portal Mercado Público.



JORGE MEDINA AREVALO
INTENDENTE DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
“POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO”

Distribución

Intendencia de Administración General
Intendencia de Seguros
División Legal Administrativa
División Gestión de Personas
División de Operaciones
Departamento de Abastecimiento


ROM / RYB / DGS / JRCP / FCH / KA / GN

